

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *2 de octubre* de 1985.-

Visto el presente expediente nº 890/85 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita / la Licitación Privada nº 454/85, a los efectos de lograr la provisión de recibos con sobres, formularios y cintas de impresión, con destino al Departamento de Sistematización de Datos de la Subsecretaría de Administración; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 629/85 de fecha 3 de / setiembre ppdo. (confr. fs. 14), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 64.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 454/85 // por el importe total de AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (A 3.579,--) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "SEARCH S.A." renglón nº 4 - por menor precio válido - de acuerdo a su presupuesto de fs. 20/22 y 65 y por el importe total de AUSTRALES QUINIENTOS DIECISEIS.....

A 516,--
NETO

b) "PAPELERA TEL-ROL S.A." renglón nº 1 - por menor precio - de acuerdo a su presupuesto de fs. 33/36 y por el importe total / de AUSTRALES UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA

A 1.650,--

Dto. 1/3 p.p. 12 ds. corridos.

c) "CARTO S.R.L." renglones nos. / 2 y 3 - por menor precio - de acuerdo a su presupuesto de fs. 57/59 y por el importe total / de AUSTRALES UN MIL CUATROCIENTOS TRECE.....

A 1.413,--
NETO

////

////

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs.64- la oferta nº 2.

3º.- Imputar el presente gasto de la siguiente /
manera:

A 516,-- A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05
002-1-12-1210-225) y

A 3.063,-- A la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-
05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto Gene-

ral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985, (/
art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO